

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 014-2024-OCI/0457-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
AZÁNGARO-AZÁNGARO-PUNO**

**“EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA
COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL
GANADO OVINO EN LA CUENCA DEL RIO RAMIS DEL
DISTRITO DE AZÁNGARO – PROVINCIA DE
AZÁNGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – PARALIZACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 01 DE MARZO DE 2024 AL 7 DE MARZO DE 2024**

TOMO I DE I

AZÁNGARO, 12 DE MARZO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 014-2024-OCI/0457-SCC

“EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LA CUENCA DEL RIO RAMIS DEL DISTRITO DE AZÁNGARO – PROVINCIA DE AZÁNGARO-DEPARTAMENTO DE PUNO”

HITO DE CONTROL N° 3: PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	18
IX. CONCLUSIÓN	18
X. RECOMENDACIÓN	18
APÉNDICE	19



INFORME DE HITO DE CONTROL
N ° 014-2024-OCI/0457-SCC

“EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LA CUENCA DEL RIO RAMIS DEL DISTRITO DE AZÁNGARO – PROVINCIA DE AZÁNGARO-DEPARTAMENTO DE PUNO”

HITO DE CONTROL N ° 3: PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro mediante oficio n.° 00813-2023-OCI/0457 de 1 de agosto de 2023 y reconfirmado con el oficio n.° 00276-2024-OCI/0457 de 1 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0457-2024-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Ganado Ovino en la Cuenca del río Ramis del Distrito de Azángaro – Provincia de Azángaro-Departamento de Puno” – Año 2, se viene realizando de acuerdo a la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la paralización del proyecto por administración directa, se efectúa de acuerdo a la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la Ejecución de la actividad de la paralización del Proyecto Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Ganado Ovino en la Cuenca del río Ramis del Distrito de Azángaro – Provincia de Azángaro-Departamento de Puno, en adelante “Proyecto Ovinos”, y que ha sido ejecutado de 1 de marzo de 2024 al 7 de marzo de 2024, en el Centro de Producción de Reproductores (CPR) ubicado a la salida de Cayrahuire, en las oficinas administrativas del Proyecto Ovinos ubicado en el jirón Azángaro s/n en los ambientes de la Subgerencia de Desarrollo Agropecuario; Almacén de Desarrollo Agropecuario; todos en el distrito de Azángaro, provincia de Azángaro, departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Proyecto Ovinos, se ejecuta en base a la Actualización de Precios del Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 428-2022-MPA-GM de 6 de julio de 2022; estando a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, con un presupuesto de S/ 5 258 774,90 (Cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro y 90/100 soles), en la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 3 años.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la paralización de las actividades del proyecto, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado y el logro de los objetivos del Proyecto Ovinos, las cuales se exponen a continuación:

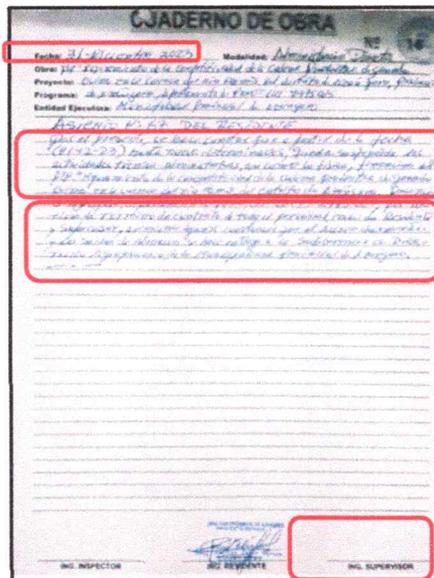
- 1. EL RESIDENTE PARALIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OVINOS MEDIANTE ASIENTO EN CUADERNO DE OBRA SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN; LO QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y HORIZONTE DEL PROYECTO.**

a) Condición

Abdías Zelio Ponce, residente del Proyecto Ovinos, contratado mediante contrato de servicio N° 140-2023/MPA, suspende o paraliza la ejecución del proyecto mediante el asiento n.° 67 de 31 de diciembre de 2023 del cuaderno de obra, que textualmente señala: "(...) Por el presente, se hace constar que a partir de la fecha (31-12-2023) hasta nueva determinación, queda suspendida las actividades técnico-administrativas, así como lo físico y financiero del PIP (...) por motivo del término del contrato de todo el personal incluido el residente y supervisor (...)"

Esta suspensión efectuada por Abdías Zelio Ponce, residente del Proyecto Ovinos; además, de encontrarse como parte de sus obligaciones establecidas en la cláusula quinta de su Contrato de servicio N° 140-2023/MPA, vulneraría el cumplimiento de actividades programadas en el Expediente Técnico¹ y perjudica a la población beneficiaria. Asimismo, no cumple con el procedimiento establecido en el numeral 7.9 de la Directiva n.° 003-2016-MPA-GIDUR²; al no contar con la solicitud del residente ni la aprobación de la supervisión del Proyecto Ovinos; a pesar, de contar con este profesional conforme al contrato de servicio n.° 204-2023/MPA de 30 de octubre de 2023; tal como se visualiza a continuación:

IMAGEN N° 1
ASIENTO 67 DEL CUADERNO DE OBRA



Fuente: Cuaderno de obra del Proyecto Ovinos.



¹ Aprobado con Resolución Gerencial n.° 428-2022-MPA/GM de 6 de julio de 2022.

² Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) de la Municipalidad Provincial de Azángaro, aprobada mediante Resolución Gerencial n.° 069-2016-MPA/GM de 23 de marzo de 2016

Al respecto, la programación de ejecución de componentes y las actividades de año 2 de ejecución según expediente técnico aprobado con **Resolución Gerencial n.º 428-2022-MPA/GM de 6 de julio de 2022**, estipula el cumplimiento respectivo de las actividades conforme al siguiente detalle:

**CUADRO N° 1
META FÍSICA DEL PROYECTO POR MESES AÑO 2**

Cod	COMPONENTE/ACTIVIDAD	Unidad Medida	Meta total	Año 2						
				TRIMESTRE III - 2022			TRIMESTRE IV - 2022			
				Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	
1	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN MANEJO DE ALIMENTACION, SANIDAD Y TECNICO PRODUCTIVO DE GANADO OVINO									
(...)										
1.2	Capacitación técnica en manejo de pastizales y praderas naturales.	Evento	120	4	4	4	3	3	3	
1.3	Forrajes	Evento	120	4	4	4	3	3	3	
1.4	Capacitación técnica en manejo sanitario de ovinos	Evento	120	4	4	4	3	3	3	
1.5	Capacitación técnica en mejoramiento genético de ganado ovino	Evento	120	4	4	4	3	3	3	
2	ADECUADAS PRACTICAS DEL SISTEMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO OVINO									
2.1	Asistencia técnica en manejo y conservación de pastos	Meses	36	1	1	1	1	1	1	
2.2	Asistencia técnica en campaña sanitaria en ganado ovino	Meses	18			1	1	1		
2.3	Asistencia técnica con módulos demostrativos de pastos y forrajes	Meses	36	1	1	1	1	1	1	
2.4	Asistencia técnica en inseminación artificial por laparoscopia con semen importado	Meses	24	1	1	1	1	1	1	
2.5	Asistencia técnica en inseminación artificial con semen fresco	Meses	36	1	1	1	1	1	1	
2.6	Asistencia técnica en alimentación y nutrición de ovinos	Meses	24	1	1	1	1	1	1	
(...)										
4	ADECUADA DISPOSICIÓN DE GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO									
(...)										
4.2	Asistencia técnica en valor agregado de productos y subproductos de ovinos	Meses	24	1	1	1	1	1	1	
(...)										
5	CAPACIDAD SUFICIENTE DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES									
5.1	Taller de fortalecimiento organizacional y gestión empresarial	Evento	80	4	3	3	3	3	3	
5.2	Asistencia técnica en formalización de organizaciones	Meses	24	1	1	1	1	1	1	
5.3	Visita guiada a organizaciones o empresas de producción de ovinos exitosos	Visita	2		1					
5.4	Organización de festival de ovinos	Evento	6							1
5.5	Participación en eventos feriales regionales y nacionales	Evento	6							1
5.6	Visita guiada en rutas y misiones comerciales	Visita	6				1	2		
(...)										

Fuente: Actualización de Precios del Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.º 428-2022-MPA-GM de 6 de julio de 2022, ubicado en el folio 361.

De la verificación realizada al estado situacional de la programación de actividades estipulado en el expediente técnico y respecto a la ejecución de actividades reportados en el informe final con corte de actividades de proyecto³, se advierte, que no se estaría cumpliendo con las

³ Adjunto al informe n.º 400-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS. CUI2475085/AZP-R de 20 de diciembre de 2023.

actividades programadas en el expediente técnico; afectando a 4 componentes, como se detalla a continuación:

Componente 1: Transferencia de conocimientos en manejo de alimentación, sanidad y técnico productivo de ganado ovino

En efecto, se advierte que en los meses de Enero, Febrero y Marzo se tiene programado en el componente 1: Transferencia de conocimientos en manejo de alimentación, sanidad y técnico productivo de Ganado Ovino, la ejecución de las siguientes actividades: 1.2 Capacitación técnica en manejo, 1.3 Capacitación técnica en manejo, instalación y conservación de pastos cultivados y forrajes, 1.4 Capacitación técnica en manejo sanitario de ovinos, 1.5 Capacitación técnica en mejoramiento genético de ganado ovino, como se muestra a continuación:

CUADRO N° 2
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 1: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN MANEJO DE ALIMENTACION, SANIDAD Y TECNICO PRODUCTIVO DE GANADO OVINO, AÑO 02

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTE 01	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA POR MESES AÑO 02							
	Unidad	Programado	Dic	Ene	Febr	Mar	Abr	May
1.1 Estudio agrostológico y de recursos hídricos del ámbito del proyecto	Estudio	0						
1.2 Capacitación técnica en manejo	Evento	40	4	4	4	3	3	3
1.3 Capacitación técnica en manejo, instalación y conservación de pastos cultivados y forrajes	Evento	54	4	4	4	3	3	3
1.4 Capacitación técnica en manejo sanitario de ovinos	Evento	40	4	4	4	3	3	3
1.5 Capacitación técnica en mejoramiento genético de ganado ovino	Evento	40	4	4	4	3	3	3

Fuente: Actualización de Precios del Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 428-2022-MPA-GM de 6 de julio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, estas actividades no se están ejecutando en relación a la programación de año 02 de actividades físicas de acuerdo al expediente técnico⁴ debido a la suspensión del proyecto.

Componente: 2 Adecuadas practicas del sistema de mejoramiento genético del ganado ovino

Asimismo, en la ejecución del componente 2: Adecuadas practicas del sistema de mejoramiento genético del Ganado Ovino, se tiene programado la ejecución de las siguientes actividades: 2.1. Asistencia técnica en manejo y conservación de pastos, 2.2 Asistencia técnica en campaña sanitaria en ganado ovino, 2.3 Asistencia técnica con modulo demostrativo de pastos y forrajes, 2.4 Asistencia técnica en inseminación artificial por laparoscopia con semen importado, 2.5 Asistencia técnica en inseminación artificial con semen fresco 2.6 Asistencia técnica en alimentación y nutrición de ovinos, que se detallan a continuación:



⁴ Conforme a la Actualización de Precios del Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.° 428-2022-MPA-GM de 6 de julio de 2022.

CUADRO N° 3
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE: 2 ADECUADAS PRACTICAS DEL SISTEMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO OVINO, AÑO 2

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTE 02	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA POR MESES AÑO 02								
	Actividad según proyecto	Unidad	Programado	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
2.1. Asistencia técnica en manejo y conservación de pastos	Meses	12	1	1	1	1	1	1	1
2.2 Asistencia técnica en campaña sanitaria en ganado ovino	Meses	6			1	1	1		
2.3 Asistencia técnica con modulo demostrativo de pastos y forrajes	Meses	12	1	1	1	1	1	1	1
2.4 Asistencia técnica en inseminación artificial por laparoscopia con semen importado	Meses	12	1	1	1	1	1	1	1
2.5 Asistencia técnica en inseminación artificial con semen fresco	Meses	12	1	1	1	1	1	1	1
2.6 Asistencia técnica en alimentación y nutrición de ovinos	Meses	8	1	1	1	1	1	1	1
2.7 Capacitación técnica en formación de promotores pecuarios en mejoramiento de ovinos	Evento	1							

Fuente: Actualización de Precios del Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.º 428-2022-MPA-GM de 6 de julio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, estas actividades no se están ejecutando en relación a la programación de año 02 de actividades físicas de acuerdo al expediente técnico⁵ debido a la suspensión del proyecto efectuada por Abdías Zelio Ponce, residente del Proyecto Ovinos mediante el asiento n.º 67.

Componente 4: Adecuada disposición de generación de valor agregado

Del mismo modo, en la ejecución del componente 4: Adecuada disposición de generación de valor agregado, se tiene programado la ejecución de las siguientes actividades: 4.2 Asistencia técnica en valor agregado de productos y subproductos de ovinos.

CUADRO N° 4
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 4: ADECUADA DISPOSICIÓN DE GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO, AÑO 2

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTE 04	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA POR MESES AÑO 02								
	Actividad según proyecto	Unidad	Programado	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
4.1 Capacitación técnica en valor agregado de productos y subproductos de ovinos (carne lana piel)	Evento	4							
4.2 Asistencia técnica en valor agregado de productos y subproductos de ovinos	Meses	8	1	1	1	1	1	1	1
4.3 Capacitación y asistencia técnica de acceso a mercados y canales de comercialización	Evento	1							

Fuente: Actualización de Precios del Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.º 428-2022-MPA-GM de 6 de julio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, estas actividades no se están ejecutando en relación a la programación de año 02 de actividades físicas de acuerdo al expediente técnico debido a la suspensión del proyecto efectuada por Abdías Zelio Ponce, residente del Proyecto Ovinos mediante el asiento n.º 67.

⁵ Conforme a la Actualización de Precios del Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial n.º 428-2022-MPA-GM de 6 de julio de 2022.



IMAGEN N° 3
PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA (PIM) DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (a)	5,292,356.9	PIM 2024 (c)	1,000,000.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2024 (b)	3,011,748.08	DEVENGADO 2024 (d)	14,730.2
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	56.9%	AVANCE FINANCIERO 2024 (d/c)	1.4%
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	2,280,608.82	SALDO POR DEVENGAR 2024 (c-d)	985,269.8
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	14CV-2020	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	FEB-2024

II HISTÓRICO DE DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/)

AÑO	PRA	PIM	CLASIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO
2020	0.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	0.00
2021	0.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00
2022	237,818.00	4,506,098.00	2,106,924.79	1,900,971.32	1,867,072.6
2023	273,818.00	1,213,808.00	1,208,260.02	1,136,833.14	1,099,945.26
2024	1,000,000.00	1,000,000.00	14,730.2	14,730.2	14,730.2

Fuente: Sistema de seguimiento de inversión del proyecto mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del ganado ovino en el distrito de Azángaro, provincia de Azángaro, departamento de Puno con CUI 2475085

De lo expuesto, se advierte que el Proyecto Ovinos se encuentra paralizado; a pesar, de contar con presupuesto asignado de S/ 1 000 000,00 (Un millón de soles con 00/100) en las fuentes de financiamiento de foncomun y canon minero.

b) Criterio

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

Actualización de precios del Expediente Técnico del proyecto denominado “Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Ganado Ovino en la Cuenca del Río Ramis del Distrito de Azángaro – Provincia de Azángaro - Departamento de Puno”, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 428-2022-MPA/GM de 6 de julio de 2022.

II. MEMORIA DESCRIPTIVA
2.5 META FISICA

“(…)”

TABLA 6 CRONOGRAMA DE LA META FÍSICA DEL PROYECTO POR MESES AÑO 2

Cod	COMPONENTE/ACTIVIDAD	Unidad Medida	Meta total	Año 2						
				TRIMESTRE III - 2022			TRIMESTRE IV - 2022			
				Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	
1	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN MANEJO DE ALIMENTACION, SANIDAD Y TECNICO PRODUCTIVO DE GANADO OVINO									
(...)										
1.2	Capacitación técnica en manejo de pastizales y praderas naturales.	Evento	120	4	4	4	3	3	3	
1.3	Forrajes	Evento	120	4	4	4	3	3	3	
1.4	Capacitación técnica en manejo sanitario de ovinos	Evento	120	4	4	4	3	3	3	

1.5	Capacitación técnica en mejoramiento genético de ganado ovino	Evento	120	4	4	4	3	3	3
2	ADECUADAS PRACTICAS DEL SISTEMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL GANADO OVINO								
2.1	Asistencia técnica en manejo y conservación de pastos	Meses	36	1	1	1	1	1	1
2.2	Asistencia técnica en campaña sanitaria en ganado ovino	Meses	18			1	1	1	
2.3	Asistencia técnica con módulos demostrativos de pastos y forrajes	Meses	36	1	1	1	1	1	1
2.4	Asistencia técnica en inseminación artificial por laparoscopia con semen importado	Meses	24	1	1	1	1	1	1
2.5	Asistencia técnica en inseminación artificial con semen fresco	Meses	36	1	1	1	1	1	1
2.6	Asistencia técnica en alimentación y nutrición de ovinos	Meses	24	1	1	1	1	1	1
(...)									
4	ADECUADA DISPOSICIÓN DE GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO								
(...)									
4.2	Asistencia técnica en valor agregado de productos y subproductos de ovinos	Meses	24	1	1	1	1	1	1
(...)									
5	CAPACIDAD SUFICIENTE DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES								
5.1	Taller de fortalecimiento organizacional y gestión empresarial	Evento	80	4	3	3	3	3	3
5.2	Asistencia técnica en formalización de organizaciones	Meses	24	1	1	1	1	1	1
5.3	Visita guiada a organizaciones o empresas de producción de ovinos exitosos	Visita	2		1				
5.4	Organización de festival de ovinos	Evento	6						1
5.5	Participación en eventos feriales regionales y nacionales	Evento	6						1
5.6	Visita guiada en rutas y misiones comerciales	Visita	6				1	2	
(...)"									
(...)"									

Directiva n.º 003-2016-MPA-GIDUR, "Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) de la Municipalidad Provincial de Azángaro", aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 069-2016-MPA/GM de 23 de marzo de 2016.

7.9 DE LAS PARALIZACION Y REINICIOS DE TRABAJOS:

"El residente de obra podrá solicitar la paralización o suspensión de actividades en las siguientes circunstancias:

- No calendarización del presupuesto mensual.
- Modificaciones del expediente técnico aprobado.
- Desabastecimiento sostenido de materiales (...) caso fortuito o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente probados.
- Otra que pongan en riesgo la ejecución de obra o la economía del proyecto.

Para ello, el residente de obra por intermedio de la Gerencia de infraestructura Pública y la oficina de supervisión y liquidación de obra hará llegar la solicitud al inspector de obra quien recepcionará y evaluará, la misma que de encontrarla justificada la remitirá a la Gerencia de infraestructura pública, recomendando la paralización de los trabajos. De encontrar procedente la solicitud la Gerencia de infraestructura pública en coordinación con la oficina de supervisión y liquidación de obra autorizará la paralización de los trabajos."



Directiva n.º 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación y Multianual y Gestión de Inversiones” aprobado mediante Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01 de 21 de enero 2019.

ARTICULO 10. DE LOS CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES:

“(...)

4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria

una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de reinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro del plazo previsto, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión (...)”

Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018.

ARTICULO 31. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA:

“31.1 Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (...)”

Directiva 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobado mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 de 09 de febrero 2024.

ARTÍCULO 5. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

“(...)

5.2 El Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente a los gobiernos regionales y gobiernos locales se aprueba, mediante Acuerdo de Consejo Regional y Acuerdo de Concejo Municipal; respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 31.3 del 7 artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, y conforme al Reporte Oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos.

El jefe de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces, en el pliego suscribirá el Reporte Oficial adjuntándolo a la Resolución emitida por el Titular del pliego que aprueba el PIA.

5.3 Los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales elaboran su Resolución, Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda, que aprueba el PIA, de acuerdo a la normativa vigente y lineamientos aprobados por la DGPP (...)”



Modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de la Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 020-2019-CM-MPA/SC de 26 de diciembre 2019.

Artículo 105.- La Gerencia de Desarrollo Económico, es responsable de las siguientes funciones específicas:

“(…)

4. Programar, ejecutar, monitorear, supervisar, y evaluar el proceso administrativo, técnico y las acciones referidas al desarrollo agropecuario (…).”.

c) Consecuencia

La situación expuesta afectaría el cumplimiento del cronograma de actividades y el cumplimiento de objetivo del Proyecto Ovinos.

2. RETRASO EN LA CONTRATACIÓN DEL NUEVO RESIDENTE PARA LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO OVINOS, AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO.

a) Condición

Henry Eduardo Laura Quispe, subgerente de Desarrollo Agropecuario, mediante informe n.º 42-2024/HELQ/SGDA/GDE/MPAZANGARO de 20 de febrero de 2024 efectúa el requerimiento de servicio para la contratación de Residente del Proyecto Ovinos a la Gerencia de Desarrollo Económico, adjuntando el Pedido de Servicio n.º 00259 de 19 de febrero 2024 y los términos de referencia⁶, como se aprecia a continuación:

**IMAGEN N° 4
PEDIDO DE SERVICIO N° 000259**

PEDIDO DE SERVICIO N° 000259

ENTIDAD EJECUTORA: 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO
CÓDIGO IDENTIFICACIÓN: 331602

Dirección Solicitante: EJE. MEJ. DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LA CUENCA LAURA QUISPE HENRY EDUARDO
Fecha: 19/02/2024
Actividad Operativa: C0397 EJECUCIÓN, MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LA CUENCA DEL RÍO RAMIS DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO-DEPARTAMENTO DE PUNO
Tipo Uso: Consumo

Clasificación	Descripción	Términos de Referencia	Cantidad	Unidad S.	Unidad MDS		
3-18	3037	10	216	2016	0,71	247505	488028
3130202	SERVICIO DE RESIDENTE EN PROYECTOS PRODUCTIVOS	2,6 T x 1	16,500/16	SERVICIO			

SERVICIO: RESIDENTE PARA EL PROYECTO IMP. MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LA CUENCA DEL RÍO RAMIS DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO-DEPARTAMENTO DE PUNO. con CUI: 247505

LUGAR: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

OBSERVACIONES: SE ADJUNTA TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fuente: Pedido de servicio n.º 000259 de 19 de febrero de 2024

⁶ Conforme a lo establecido en el expediente técnico del Proyecto Ovinos.

Posteriormente, Jhelsin Delfor Calcina Mamani, gerente de Desarrollo Económico mediante informe n.º 57-2024-MPA/GDE/JDCM de 22 de febrero de 2024, remite a la Sub Gerencia de Abastecimiento el informe n.º 42-2024/HELQ/SGDA/GDE/MPAZANGARO de 20 de febrero de 2024 y el Pedido de Servicio n.º 00259 de 19 de febrero 2024 de Henry Eduardo Laura Quispe, subgerente de Desarrollo Agropecuario.

Sin embargo, hasta la emisión del presente informe no se efectúa la contratación del residente del Proyecto Ovinos; tal como, consta en el acta de control concurrente n.º 001-2024-0457-SCC-MPA de 1 de marzo de 2024, donde Henry Eduardo Laura Quispe, subgerente de Desarrollo Agropecuario señala que: "(...) el requerimiento del personal residente se encuentra en trámite en la oficina de abastecimientos y que hubo inconvenientes con el sistema integrado de gestión administrativa del MEF -SIGA (...)".

Hecho, que se corrobora con la Hoja de Coordinación n.º 009-2024/HELQ/SGDA/GDE/MPA de 1 de marzo de 2024 mediante el cual Henry Eduardo Laura Quispe, subgerente de Desarrollo Agropecuario, solicita inclusión de servicios al cuadro multianual de necesidades y donde señala: "(...) Es necesario contar con el residente junto a su asistente administrativo, para que se hagan responsables del reinicio de la ejecución (...)" adjuntando Anexo n.º 05: Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades n.º 000000361.

Es más, Luis Beltrán Machaca Canaza, subgerente de Abastecimientos, con informe n.º 247-2024-MPA/SGA/LBMC de 6 de marzo de 2024, en referencia al pedido de requerimiento n.º 259 comunica a Gladys Calli Vilca, gerente de Administración que: "(...) se realizó la indagación de mercado, en las cuales se verifico que los postores no cumplen con el perfil para realizar el servicio de RESIDENTE DE PROYECTO. En tal sentido se remite el documento para su evaluación de los términos de referencia (TDR)"; es decir, que se retrasará la contratación del residente del Proyecto Ovinos.

b) Criterio

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

Directiva n.º 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0014-2021-EF/54.01.

(...)

ARTÍCULO 16.- ACTIVIDADES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

16.1. El Área usuaria es responsable de la adecuada identificación de necesidades. En algunos casos, dada la especialidad y función, esta puede canalizar las necesidades de bienes, servicios y obras identificadas por otros órganos, unidades orgánicas u otro nivel organizacional

(...)

Artículo 20.- Insumos y actividades para el desarrollo de la Fase de Clasificación y Priorización.

(...)

20.2. Las actividades que se realizan en esta fase son las siguientes

(i) Continuidad. Garantizar la ejecución de los bienes, servicios y obras que no pueden ser interrumpidos, dado que permiten el funcionamiento y/o mantenimiento de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad (...)"



Directiva 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación y Multianual y Gestión de Inversiones” aprobado mediante Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01 de 21 de enero 2019

“(…)

15: PRIORIZACION DE LA CARTERA DE INVERSION DEL PMI

“15.2. Las intervenciones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el ciclo de inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

(…)

2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.”

Directiva n.º 003-2016-MPA-GIDUR, “Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) de la Municipalidad Provincial de Azángaro”, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 069-2016-MPA/GM de 23 de marzo de 2016.

“(…)

7.2: DEL RESIDENTE DE OBRA

“Para fines de la ejecución presupuestaria directa, toda obra debe contar con un residente de obra, quien debe ser profesional ingeniero arquitecto colegiado, habilitado de especialidad según la tipología de la obra, el cual debe de ser designado mediante resolución o memorándum de responsabilidad, pudiendo ser ingeniero o arquitecto dependiendo de la tipología según corresponda a la naturaleza del proyecto, con no menos de un (01) año de ejercicio profesional (…)”



c) Consecuencia

Los hechos mencionados afectan el reinicio del Proyecto Ovinos; así como, el cumplimiento de actividades y objetivos del mencionado proyecto y a los beneficiarios.

3. ACUMULACIÓN DE BASURA, MATERIALES CONTAMINANTES EN LAS INSTALACIONES DE LOS SEMOVIENTES AFECTARÍA EN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS REPRODUCTORES.



a) Condición

La comisión de control, conforme al Acta de control concurrente n.º 002-2024-0457-SCC-MPA de 6 de marzo de 2024, evidencia que las instalaciones destinadas a los semovientes reproductores del Proyecto Ovinos, continúan dentro del Centro de Producción de Reproductores - CPR del Proyecto Vacunos; asimismo, se advierte que los alimentos de los reproductores (forraje y praderas naturales) se encuentran en espacios contaminados, al existir montículos de residuos sólidos (basura) y materiales contaminantes como se aprecia en las siguientes imágenes:



IMÁGENES N^{os} 5,6,7 y 8
INSTALACIONES IMPROVISADAS, INADECUADAS Y CONTAMINADAS DE LOS REPRODUCTORES
OVINOS CORRIEDALE DENTRO DEL CPR DEL PROYECTO VACUNOS



Fuente: Registro fotográfico del Acta de control concurrente n.º 002-2024-0457-SCC-MPA de 6 de marzo de 2024

En tal sentido, se puede visualizar: que se encuentra en un ambiente acondicionado y con aberturas en los techos y paredes, asimismo, el ambiente donde se albergan los carneros, son espacios contaminados, con presencia de excrementos en sus comederos y con presencia de materiales contaminantes, de la misma forma respecto a sus alimentos se encuentra con presencia de basurales y materiales contaminantes.

De las imágenes n.º 3,4,5 y 6, se advierte que estas no garantizan la salud animal, higiene y la bioseguridad de los reproductores ovinos de raza Corriedale y están expuesto a contraer enfermedades parasitarias, infecciosas y virales, repercutiendo en la baja rendición en la producción y reproducción del reproductor, afectando el bienestar del semoviente.

b) Criterio

La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

Reglamento sanitario para la producción y comercialización de material genético de animales de producción aprobado con Decreto Supremo n.º 010-2022-MINAGRI de 21 de junio de 2022

Artículo 16.- Condiciones sanitarias de los animales donantes

“Los animales donantes deben presentar las siguientes condiciones sanitarias, las que deben ser supervisadas por el médico veterinario:



1. *Estar libres de enfermedades infecciosas transmisibles de acuerdo a su especie, los animales son evaluados sanitariamente previo a cada colecta mediante un examen clínico efectuado por el Médico Veterinario responsable (...)*.

Artículo 19.- Bienestar animal en el transporte y condiciones en los establecimientos

“Las condiciones para el bienestar animal en el transporte y en los establecimientos de producción son:

- b. **Condiciones de manejo en los establecimientos de producción:** Durante el alojamiento de los animales donantes en los centros de material genético se debe garantizar las condiciones de bienestar animal. Los centros deben contar con procedimientos aprobadas de bienestar animal (...)*.

Ley de protección y bienestar animal aprobada con Ley n. ° 30407 publicada 8 de enero de 2016.

Título Preliminar

Artículo 1. Principios

*“1.1 Principio de **protección** y bienestar animal*

*El estado establece las condiciones necesarias para brindar protección a las especies de animales **vertebrados** domésticos y silvestres y para reconocerlos como animales sensibles, los cuales merecen gozar de buen trato por parte del ser humano y vivir en armonía con su medio ambiente (...)*”

Artículo 5. Deberes de las personas

“5.1 Toda persona tiene el deber de procurar la protección y el bienestar de los animales, cualquiera sea su especie, evitando causarles daño, sufrimiento necesario, maltrato de todo tipo físico que altere su normal comportamiento lesión o muerte.”

Artículo 16. Animales de granja

“Los transportistas, los propietarios, encargados y responsables de una granja o centros de beneficio están obligados a cumplir las medidas de protección y bienestar animal que establecen los ministerios de Agricultura y Riego, del Ambiente y de la Producción. Estas medidas están basadas en las buenas prácticas referentes a la crianza, transporte, sacrificio y faenamiento y al manejo poblacional e individual de animales de granja (...)”.

Artículo 23. Prohibición de atentar contra animales de granja

“De acuerdo con las normas sectoriales queda prohibida toda practica que pueda atentar contra la protección y el bienestar de los animales de granja, tales como:

- a. El sacrificio de animales de granja en la vía pública, mercado y en campos feriales.*
- b. La crianza y transporte insalubre de animales de granja.”*



Directiva n.º 006-2021-EF/5401 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada con la Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01 publicada el 26 de diciembre de 2021.

Artículo 6.- Responsabilidad de la OGA sobre bienes muebles patrimoniales

“Son responsabilidades de la OGA las siguientes:

(...)

- d. *Garantizar que se brinde el mantenimiento a los bienes muebles patrimoniales bajo su administración; así como velar por su uso eficiente, destinándolos al cumplimiento de los fines institucionales o para la prestación del servicio público.”*

Artículo 30.- De las obligaciones y responsabilidades del usuario

“Son obligaciones y responsabilidades del usuario:

- a) *No trasladar los bienes muebles patrimoniales del lugar designado ante la Entidad u Organización de la Entidad, salvo necesidad y previa comunicación al encargado de la OCP.*
- b) *Garantizar la existencia física, permanencia y conservación de los bienes muebles patrimoniales a su cargo, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar sustracciones o daño.*

Directiva n.º 001-2023-MPA/ACP, “Directiva de altas, bajas y disposición final de bienes patrimoniales en la Municipalidad Provincial de Azángaro”, aprobada mediante Resolución Gerencial n.º 337-2023-MPA/GM de 13 de abril 2023.

5.4. RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES.

(...)

5.4.6. *El/La servidor/a quien se le asigna bienes muebles patrimoniales independientemente de su nivel jerárquico, tiene el deber de garantizar la existencia física y conservación de los mismos, y adoptar las medidas preventivas para evitar pérdidas, sustracción o daños durante la custodia de los bienes muebles patrimoniales asignados (...).”*

c) Consecuencia

Los hechos mencionados generan el riesgo de afectar el bienestar del animal repercutiendo en el desempeño productivo y reproductivo de los semovientes (ovinos) de la raza corriedale.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 3 Paralización de las Actividades del Proyecto, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Servicio de Control Concurrente, no se emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la "Paralización de las Actividades Del Proyecto" se han advertido 3 situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Proyecto Ovinos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Azángaro el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 3 "Paralización de las Actividades Del Proyecto", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Ejecución del Proyecto Ovinos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Azángaro que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Azángaro, 12 de marzo de 2024



Felipa Lianqui Argollo
Supervisor



José Deyvis Ccallo Meza
Jefe de Comisión



Felipa Lianqui Argollo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Azángaro - Puno
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. EL RESIDENTE PARALIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OVINOS MEDIANTE ASIENTO EN CUADERNO DE OBRA SIN CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN; LO QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y HORIZONTE DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Copia de contrato de servicio n.° 140-2023/MPA de 7 de setiembre de 2023.
2	Copia de hoja de coordinación n.° 013-2024/HELQ/SGDA/GDE/MPA., recepcionado el 5 de marzo de 2024 de Henry Eduardo Laura Quispe, subgerente de Desarrollo Agropecuario, que entre otros contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de asiento n.° 67 del residente de 31 de diciembre de 2023 del Cuaderno de Obra
3	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de Resolución Gerencial n.° 428-2022-MPA/GM de 6 de julio de 2022. • Copia de "Actualización de Precios del Expediente Técnico correspondiente al proyecto denominado "Mejoramiento mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del ganado ovino en el distrito de Azángaro, provincia de Azángaro, departamento de Puno", en la parte pertinente: <ul style="list-style-type: none"> - Tabla 6 Meta física del proyecto por meses año 2.
4	Copia de contrato de servicio n.° 204-2023/MPA de 30 de octubre de 2023
5	Copia de informe n.° 400-2023-MPA/GDE/SGDA/PY.OVINOS. CUI2475085/AZP-R de 20 de diciembre de 2023 que entre otros contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Informe final con corte de actividades de proyecto.
6	Impresión de consulta al aplicativo Consulta Amigable del portal de Transparencia Económica del MEF, respecto al Proyecto Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del ganado ovino en el distrito de Azángaro, provincia de Azángaro, departamento de Puno con CUI 2475085
7	Impresión de consulta del Sistema de Seguimiento de Inversiones, del Proyecto Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del ganado ovino en el distrito de Azángaro, provincia de Azángaro, departamento de Puno con CUI 2475085

- 2. RETRASO EN LA CONTRATACIÓN DEL NUEVO RESIDENTE PARA LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO OVINOS, AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Copia del informe n.° 42-2024/HELQ/SGDA/GDE/MPAZANGARO de 20 de febrero de 2024. que entre otros contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Pedido de Servicio n.° 000259 de 19 de febrero de 2024. • Copia de términos de referencia del residente • Copia de hoja de coordinación n.° 009-2024/HELQ/SGDA/GDE/MPA de 1 de marzo de 2024. • Copia de anexo n.° 05: Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades n.° 0000000361
2	Copia del informe n.° 57-2024-MPA/GDE/JDCM de 22 de febrero de 2024.
3	Copia del Acta de control concurrente n.° 001-2024-0457-SCC-MPA de 1 de marzo de 2024.
4	Copia del informe n.° 247-2024-MPA/SGA/LBMC de 6 de marzo de 2024.

- 3. ACUMULACIÓN DE BASURA, MATERIALES CONTAMINANTES EN LAS INSTALACIONES DE LOS SEMOVIENTES AFECTARÍA EN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS REPRODUCTORES.**

N°	Documento
1	Copia del Acta de control concurrente n.° 002-2024-0457-SCC-MPA de 06 de marzo de 2024.

APÉNDICE N° 2
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES
Informe de Hito de Control n.° 029-2023-OCI/0457-SCC, correspondiente al Hito n.° 1.

N°	Situaciones Adversas	Documento de la identidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de las situaciones adversas
1	 <p>Marcas (tatuaje en oreja izquierda) de reproductor macho Ovino de Elite superior de la raza Corriedale PDP (carnero Nueva Zelandes) adquirido con la Adjudicación Simplificada n.° 023-2022/MPA no coincide con su certificado de registro de Pedigree, lo que afecta el mejoramiento genético de Ovinos del Distrito de Azángaro</p>	<p>Carta n.° 0059-2023-MPA/GDE/JDCM de 14 de setiembre de 2023.</p> <p>Informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R de 29 de setiembre de 2023.</p>	<p>Abdias Zelio Ponce, preciso "(...) los 04 carneros comprados, y refiere, además, que son los mismos carneros, (...) así mismo precisa (...) el tatuaje ha sido colocado por la entidad de ASCRIGAR con sede en la ciudad de Ayaviri - Melgar (...) en conclusión, la actual gestión del proyecto ovinos, es libre de cualquier acto anómalo y adverso, en este primer Hito de control(...).</p> <p>Por otro lado, Abdias Zelio Ponce, también señala: (...) el 22 de setiembre del 2023, se ha hecho presente el personal de ASCRIGAR, a solicitud del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro, en el lugar del CPR; en donde han constatado y manifiestan que el carnero con tatuaje N.° 017422, si corresponde al semoviente que se encuentra realizando trabajos de inseminación Artificial en el proyecto ovinos(...) De lo expuesto se advierte, que, no se nos informó sobre las medidas preventivas y correctivas por adoptar con relación a la situación adversa comunicada, en tal sentido, de lo argumentado manifiestan que el carnero con tatuaje n.° 017422, que se encontró realizo los trabajos de inseminación desde el mes de noviembre de 2022 a la fecha, concluyendo lo siguiente (...) la actual gestión del proyecto ovinos, es libre de cualquier acto anómalo y adverso, en este primer hito de control de parte del OCI de la MPA (...), sin embargo, de lo ofertado por el proveedor, es el carnero con Registro Genealógico n.° 0176-22, por lo que, no tomaron acción alguna.</p>	Desestimado
2	 <p>Instalaciones improvisadas e inadecuadas para el manejo de Ovinos genera el riesgo de afectar el bienestar y uso óptimo de los reproductores Ovinos de la raza Corriedale adquiridos en la Adjudicación Simplificada n.° 023-2022-MPA.</p>	<p>Carta n.° 0059-2023-MPA/GDE/JDCM de 14 de setiembre de 2023.</p> <p>Informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R de 29 de setiembre de 2023.</p>	<p>Respecto a esta situación adversa, Abdias Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, señaló "(...)" actualmente los carneros adquiridos para el proyecto están alojados en las instalaciones del Centro de Reproductores - CPR de la Municipalidad Provincial de Azángaro, ubicado en terrenos del Instituto Superior Tecnológico de Azángaro. El proyecto como tal, no ha previsto construir instalaciones debido a que no ha sido considerado en los presupuestos del proyecto; en conclusión, se solicitará a la entidad la propuesta de una construcción de instalaciones (O cobertizo) para el cuidado (...)"</p> <p>Asi mismo, mediante informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R Abdias Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, indica: "(...)en vista que el proyecto ovino con CUI 2475085, no ha previsto ni cuenta con presupuesto alguno, es que reitero se elabore dicho plan de trabajo(...)"empero, de la revisión a la información remitida, se advierte que informa, sobre las medidas preventivas y correctivas por adoptar con relación a la situación adversa comunicada, también, considerando que las mismas aún no se han concretado. Por tanto, se concluye que la situación adversa n.° 2 a la fecha se encuentra en estado "Con acciones", siendo que, para declararla "corregida", la entidad debe adoptar las acciones necesarias para corregir la situación adversa identificada en el citado informe, así mismo; las acciones que vean por conveniente adoptar deben ser concretas, posibles, verificables y oportunas, acompañando el sustento documental respectivo.</p>	Con Acciones

N°	Situaciones Adversas	Documento de la identidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de las situaciones adversas
3	Los reproductores Ovinos de raza Corriedale son trasladados del CPR a las comunidades campesinas beneficiarias del Proyecto Ovinos sin control de salida y entrada; así como, en vehículos inadecuados, generando el riesgo de sustracciones y daños.	Carta n.° 0059-2023-MPA/GDE/JDCM de 14 de setiembre de 2023. Informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R de 29 de setiembre de 2023.	Respecto a esta situación adversa, Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, señaló "(...) el proyecto ovino con CUI 2475085, no cuenta con movilidad (camioneta) propia para el traslado de los reproductores machos a las comunidades campesinas, aun así, se ha solicitado a la entidad, el cual nos viene facilitando en calidad de préstamo una camioneta la misma que tenemos que compartir el servicio (...) si bien es necesario que la carrocería o tolva de la unidad móvil debería ser acondicionado con compartimientos individuales y harnees especiales para la sujeción y comodidad durante su traslado, esto no es posible a la fecha por no contar con presupuesto para su implementación (...) conclusión, se hará el requerimiento de alquiler de una camioneta acondicionada para tal fin con el saldo presupuestal de este rubro de alquiler de camioneta, por el lapso de 3 meses a partir de la fecha, con ello esperamos corregir dicha adversidad (...)" Así mismo, mediante informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, indica: "(...) se adjunta copia del control de salidas de los carneros del CPR, desde el 31/08/23 hasta 23/09/23 presentado por el cuidante de reproductores, la misma que adjunto al presente de igual forma se ha realizado el requerimiento de alquiler de una camioneta acondicionada con box tolva para el traslado de los carneros (...)". De lo expuesto se advierte que, si bien la entidad tomo medidas frente a la situación adversa comunicada, haciendo uso del control de entrada y salida de los carneros, por otro lado, realizaron el requerimiento de alquiler con pedido de servicio n.° 002368, corrigiendo parcialmente, considerando que las mismas aún no se han concretado. Por tanto, se concluye que la situación adversa n.° 3 a la fecha se encuentra en estado "Con acciones", siendo que, para declararla "Corregida", la entidad debe adoptar las acciones necesarias para corregir la situación adversa identificada en el citado informe, así mismo; las acciones que vean por conveniente adoptar deben ser concretas, posibles, verificables y oportunas, acompañando el sustento documental respectivo.	Con Acciones
4	Almacén del Proyecto Ovinos no cuenta con las condiciones ni mobiliario para garantizar las características y propiedades de los productos Veterinarios; asimismo, se almacenan conjuntamente con bebidas de consumo humano; lo que podría generar el deterioro y afectar la conservación de los productos; así como, contaminación cruzada.	Carta n.° 0059-2023-MPA/GDE/JDCM de 14 de setiembre de 2023. Informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R de 29 de setiembre de 2023.	Respecto a esta situación adversa, Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos ¿CUI 2475085, señaló "(...) se hará las gestiones para solicitar a la Entidad Municipal y puedan apoyar en mejorar esta adversidad con la implementación de energía eléctrica y otros enseres para el mejor almacenaje de los productos sobre todo veterinarios, respecto a las bebidas (refrigerios), éstos ya se han procedido a separarlos a otra habitación en el mismo polideportivo (...)" Así mismo, mediante informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, indica: "(...) se ha presentado el informe n.° 279-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R, por mediante el cual se solicita a la entidad por intermedio de la Subgerencia de Desarrollo Agropecuario la implementación de los locales de almacén con tarimas y otros elementos (...)". De lo expuesto se advierte que, si bien la entidad tomó medidas frente a la situación adversa comunicada, solicitando la implementación de los locales de almacén con tarimas y otros elementos de manera parcial, esta acción adoptada no subsana la situación adversa comunicada, Por lo tanto, de la verificación realizada a la información remitida, se observa que la situación adversa identificada y comunicada, no se encuentra corregida por lo que el estado actual de la misma es "Con acciones" siendo que, para declararla "Corregida", la entidad debe adoptar las acciones necesarias para corregir la situación adversa identificada en el citado informe, así mismo; las acciones que vean por conveniente adoptar deben ser concretas, posibles, verificables y oportunas, acompañando el sustento documental respectivo.	Con Acciones

N°	Situaciones Adversas	Documento de la identidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de las situaciones adversas
5	Inconsistencias entre los registros de Almacén y existencia física de bienes evidencia faltantes de agua bidestilada y pajillas de semen importado de Ovinos valorizados en s/ 14 560,00 ocasiona el riesgo de entregas inoportunas y que sean destinados a otros fines.	Carta n.° 0059-2023-MPA/GDE/JDCM de 14 de setiembre de 2023. Informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R de 29 de setiembre de 2023. Informe n.° 288-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R de 4 de octubre de 2023.	Respecto a esta situación adversa, Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos ¿ CUI 2475085, señaló "(...)Respecto al movimiento de agua bidestilada, las evidencias encontradas no han sido corroboradas, debido a que hubo una confusión probablemente en el conteo; se ha revisado nuevamente las cantidades y no hay faltante alguno; así mismo en lo que concierne a las pajillas de semen, en el momento de la visita de control se ha advertido la duda en el conteo real individualizado; por lo que igualmente sugerimos una nueva visita para aclarar el asunto(...)". En tal sentido, mediante informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R Abdías Zelio Ponce, residente del Proyecto Ovinos CUI 2475085, indica: "(...) en la fecha 29/09/2023, con la presencia del residente y supervisor del proyecto se ha realizado el nuevo conteo de los bienes (insumos veterinarios) (...)", complementando la información con Informe n.° 288-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R de 4 de octubre de 2023. De lo expuesto se advierte que, la entidad tomó medidas frente a la situación adversa, adjuntando fotografías del conteo, adjunta acta de conteo de agua bidestilada y acta de cuantificación de pajillas, refrendado por Abdías Zelio Ponce residente de obra, Jhon Jander Ortega Chura supervisor de obra, Henry Eduardo Laura Quispe Subgerente de Desarrollo Agropecuario, Jhelsin Delfor Calcina Mamani Gerente de Desarrollo Agropecuario por lo que, corresponde el estado "Corregido".	Corregido
6	Regidor, Gerente de Desarrollo Económico y servidores de las Subgerencias de Abastecimientos, Contabilidad y Desarrollo Agropecuario se benefician con indumentarias adquiridas para la identificación del personal y beneficiarios (Productores Agropecuarios) del Proyecto Ovinos; lo que ocasionaría grave afectación al servicio público y perjuicio económico de s/ 3 222,00.	Carta n.° 0059-2023-MPA/GDE/JDCM de 14 de setiembre de 2023. Informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R de 29 de setiembre de 2023. Informe n.° 288-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R de 4 de octubre de 2023.	Respecto a esta situación adversa, Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, señaló "(...)la indumentaria NO ha sido entregado, debido a una intervención del Supervisor del Proyecto en el momento preciso de posible consumación del hecho, lo cual queda observado su entrega y dicha indumentaria bajo acta está actualmente en custodia en el local del almacén del proyecto ovinos, tal como consta en el acta de inventario de entrega de cargo por parte del almacenero; para su verificación oportuna. Se adjunta copia de actas de observación realizada por el supervisor (...)". En tal sentido, mediante informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, indica: "(...) en la fecha 29/09/2023, con la presencia del residente y supervisor del proyecto se ha realizado el nuevo conteo de los bienes (insumos veterinarios) (...)" complementando la información con Informe n.° 288-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R de 4 de octubre de 2023. De lo expuesto se advierte que, la entidad tomó medidas frente a la situación adversa, adjuntando acta de observación de bienes por parte del supervisor, así como la devolución de los bienes observados, reflejando en el movimiento de almacén 2023, refrendado por Abdías Zelio Ponce residente de obra, Jhon Jander Ortega Chura supervisor de obra y Richard Edwin Cardenas Pariapaza responsable de almacén del proyecto ovinos, por lo que, corresponde el estado "Corregido".	Corregido
7	Equipo Ecógrafo – Ultrasonido Portátil adquirido con la orden de compra – Guía de Internamiento n.° 000775 de 10 de agosto de 2022 no corresponde a la marca y serie entregados por el proveedor, lo que generaría grave afectación al servicio público y perjuicio económico de s/ 23 000,00.	Carta n.° 0059-2023-MPA/GDE/JDCM de 14 de setiembre de 2023. Informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R de 29 de setiembre de 2023.	Respecto a esta situación adversa, Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, señaló "(...)el MVZ Darwin Calcina Quispe, Especialista en inseminación artificial del proyecto ovinos, ha sido observado la utilización del ECOGRAFO, debido a que NO contaba con el número de serie y este equipo estuvo aparentemente en mal estado de funcionamiento, tal como se puede apreciar en el acta de entrega del bien de fecha 03 de julio del 2023, según acta de entrega y la hoja de informe de Devolución de fecha 03-07-2023, (...)". En tal sentido, mediante informe n.° 277-2023-MPA/GDEA/SGDA/PY.OVINOS.CUI2475085/AZP-R Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, indica: "(...) debemos asumir, que la gestión actual del proyecto hemos obviado en proporcionar información en su debida oportunidad (...)". sin embargo, no tomaron acciones necesarias para corregir la situación adversa identificada en el citado informe. Por tanto, se concluye que la situación adversa n.° 7 a la fecha se encuentra en estado "Desestimado".	Desestimado

Informe de Hito de Control n.º 036-2023-OCI/0457-SCC, correspondiente al Hito n.º 2

Nº	Situaciones Adversas	Documento de la identidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de las situaciones adversas
1	Entidad ejecuta actividad de inseminación artificial del Proyecto Ovinos con carneros reproductores que no corresponderían a las especificaciones técnicas de la Adjudicación Simplificada n.º 023-2022/MPA, lo que afectaría la mejora genética de los Ovinos del Distrito de Azángaro.	Oficio n.º 039-2023-MPA/GD de 15 de noviembre de 2023.	Respecto a esta situación adversa, Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, señaló "(...) El proceso de adquisición de carneros reproductores machos de la raza corriedale, fue realizado por la Entidad de la Municipalidad Provincial de Azángaro, a través del órgano de contrataciones del estado, mediante Adjudicación Simplificada N° 023-22/MPA, el año próximo pasado del 2022; por las cuales presumimos que se han realizado con todas las formalidades y regularidades que el caso requiere, desde su requerimiento y especificaciones técnicas hasta el internamiento de los semovientes indicados (...). Por consiguiente, la actual gestión del proyecto ovinos se reserva en dar respuesta a éste primer hito de control, debido a que el proceso de selección para la adquisición de reproductores carneros machos fue dado en el año 2023 (...); es decir, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva respecto a la situación adversa identificada en el citado informe. Por tanto, se concluye que la situación adversa n.º 1 a la fecha se encuentra en estado "Desestimado".	Desestimado
	Reproductores del Proyecto Ovinos no cuentan con certificados sanitarios ni certificados de descarte de Epididimitis (Brucelosis), Situación que Podría constituir riesgo sanitario.	Oficio n.º 039-2023-MPA/GD de 15 de noviembre de 2023.	Respecto a esta situación adversa, Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, señaló "(...)" el proyecto como tal. No ha previsto un presupuesto para costear el pago por derecho de TUPA ante el SENASA y solicitar cada 6 meses descarte negativo de enfermedades "(...)" se ha presentado ante las instituciones superiores de la entidad, documento solicitado certificado sanitario de descarte de enfermedades, que según Informe n° 505-2023/HELQ/DGDE/GDE/MPAZANGARO (que se adjunta) se encuentra en trámite. Por tanto, se concluye que la situación adversa n.º 2 a la fecha se encuentra en estado "Con acciones", siendo que, para declararla "corregida", la entidad debe adoptar las acciones necesarias para corregir la situación adversa identificada en el citado informe, así mismo; las acciones que vean por conveniente adoptar deben ser concretas, posibles, verificables y oportunas, acompañando el sustento documental respectivo.	Con Acciones
	Uso de hojas provisionales para la entrega de Gonadotropina Carionica Equina (Hormonas) evidencia falta de control en el movimiento de Almacén; asimismo, inconsistencias entre el saldo entregado por el asistente de Almacén, este registro y existencia física de estos bienes evidencia faltantes valorizados en s/ 1 040,00 lo que ocasionaría el riesgo de entregas inoportunas y que sean destinados a otros fines.	Oficio n.º 039-2023-MPA/GD de 15 de noviembre de 2023.	Respecto a esta situación adversa, Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, señaló "(...) Sin embargo, al realizar nuevamente la revisión de las hojas provisionales de salidas de dicho producto, se ha encontrado que con fecha 13 de setiembre de 2023, el especialista en inseminación Artificial MVZ Darwin Calsina Quispe, ha recibido 4 fcos de novormon (...)" conclusión actualmente ya no se usan "hojas provisionales" toda vez que ya se ha contratado los servicios de un nuevo almacenero y sobre el faltante (04 fcos de nvormon)(...)" Por tanto, se concluye que la situación adversa n.º 3 a la fecha se encuentra en estado "Con acciones", siendo que, para declararla "corregida", la entidad debe adoptar las acciones necesarias para corregir la situación adversa identificada en el citado informe, así mismo; las acciones que vean por conveniente adoptar deben ser concretas, posibles, verificables y oportunas, acompañando el sustento documental respectivo.	Con Acciones
	Ausencia de supervisor del proyecto ovinos, genera el riesgo que no se brinde el asesoramiento técnico y administrativo, comprometiendo la calidad de la Ejecución del Proyecto.	Oficio n.º 039-2023-MPA/GD de 15 de noviembre de 2023. Oficio n.º 287-2023/MPA/GM de 17 de noviembre de 2023.	Respecto a esta situación adversa, Abdías Zelio Ponce, residente del proyecto ovinos CUI 2475085, señaló "(...) conclusión se hará las coordinación que el caso requiera con el nuevo supervisor para un mejor relacionamiento técnico – administrativo entre la residencia y la supervisión del proyecto ovinos; al mismo tiempo, se informa que, a la fecha actual, ya se a contratado los servicios de otro supervisor, recayendo su nombramiento en la persona del MVZ Guido Cazorla Jove (...)" De lo expuesto se advierte que, si bien la entidad tomó medidas frente a la situación adversa comunicada, con la asignación de un nuevo	Con Acciones

N°	Situaciones Adversas	Documento de la identidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de las situaciones adversas
			<p>supervisor con contrato n.º 204-2023/MPA de 30 de octubre de 2023, esta acción adoptada no subsana la situación adversa comunicada, Por lo tanto, de la verificación realizada a la información remitida, se observa que la situación adversa identificada y comunicada, no se encuentra corregida por lo que el estado actual de la misma es "Con acciones" siendo que, para declararla "Corregida", la entidad debe adoptar las acciones necesarias para corregir la situación adversa identificada en el citado informe, así mismo; las acciones que vean por conveniente adoptar deben ser concretas, posibles, verificables y oportunas, acompañando el sustento documental respectivo.</p> <p>Por tanto, se concluye que la situación adversa n.º 4 a la fecha se encuentra en estado "Con acciones", siendo que, para declararla "corregida", la entidad debe adoptar las acciones necesarias para corregir la situación adversa identificada en el citado informe, así mismo; las acciones que vean por conveniente adoptar deben ser concretas, posibles, verificables y oportunas, acompañando el sustento documental respectivo.</p>	



Azángaro, 13 de marzo de 2024

OFICIO N° 00377-2024-OCI/0457

Señor
Salvador Apaza Flores
Alcalde
Municipalidad Provincial de Azángaro
Jr. Azángaro N° 160 - Plaza San Bernardo
Azángaro/Azángaro/Puno



- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 014-2024-OCI/0457-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control n.° 3: Paralización de las actividades del proyecto, del Control Concurrente al Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Ganado Ovino en la Cuenca del Río Ramis del distrito de Azángaro-Provincia de Azángaro-Departamento de Puno", comunicamos que se han identificado 3 situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 014-2024-OCI/0457-SCC, que se adjunta al presente documento y que se detallan a continuación:

1. El residente paraliza la ejecución del Proyecto Ovinos mediante asiento en cuaderno de obra sin contar con la aprobación de la supervisión; lo que afectaría el cumplimiento del cronograma de actividades, objetivos y horizonte del Proyecto.
2. Retraso en la contratación del nuevo residente para la dirección y ejecución del proyecto ovinos, afecta el cumplimiento de actividades y objetivos del proyecto.
3. Acumulación de basura, materiales contaminantes en las instalaciones de los semovientes afectaría en la salud y el bienestar de los reproductores.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



FELIPA LLANQUI ARGOLLO
Jefe del Órgano de Control Institucional
Contraloría General de la República
Oficina 0457

FLLA/JDCM
Cc. Archivo